INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Salto del Guaira, a los trece días del mes de Mayo de 2022, se reúnen la Lic. Adelaida Maciel Espinola, Jefe de Sección de Ingresos Judiciales, Lic. Adriana Arrua Fleitas, Técnico Administrativo, y el Lic. Juan Ulises Martinez, Técnico Administrativo, funcionarios designados por Resolución Nº 021 de fecha 26 de abril de 2.022, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, para integrar de forma permanente la Comisión Juzgadora de Ofertas de esta Convocante; a fin de proceder al análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso licitatorio individualizado como: CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 04/2022 **"ADQUISICION DE SELLOS"** ID Nº 412.657.

Monto del llamado:

El monto estimado para el presente llamado es de **Gs. 7.000.000.- (Guaraníes Siete millones)**.

El encargado de la unidad Operativa de Contrataciones informa que el presente llamado se ha prorrogado en dos ocasiones por falta de ofertas, y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución Nº 5695/2019 en su Art. 30, de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública, que expresa cuanto sigue. En las Contrataciones Directas en las cuales no contare con un mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de la entrega de ofertas, la convocante deberá prorrogar la fecha de entrega de sobres. Por lo que la convocante decidió postergar el presente llamado para el día **04/05/2.022.**

1. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha cuatro del mes de mayo de 2022, se ha procedido a la apertura de las propuestas presentadas por las siguientes firmas:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	DIRECCIÓN	TELÉFONO	E-MAIL
1	FULL OFFICE S.R.L	80028600-6	Concepción c/ Juan L. Mallorquín	0511 242 100	todooficina@hotmail.com
2	CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L	80002358-7	Pdte Franco N° 723 c/ O'leary	021 442 811	gabriela@carimbos.com.py

1.1 Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

OFERENTES:	MONTO
FULL OFFICE S.R.L	Gs. 303.000.- (Guaraníes Trescientos tres mil) IVA incluido.
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L	Gs. 335.250.- (Guaraníes Trescientos treinta y cinco mil doscientos cincuenta) IVA incluido.

1.1. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto Nº 2.992/19, se procede a la transcripción de las observaciones formuladas en ocasión del Acto de Apertura de Ofertas:

Lic. Juan Ulises Martínez
Técnico - Sección Informática
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. Adriana Arrua Fleitas
Técnico Judicial - Canindeyú

Lic. Adelaida Maciel E.
Jefe de Ingresos Judiciales

Oferentes	Observaciones
FULL OFFICE S.R.L	- Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. - No Presenta todas las documentaciones requeridas. Cedula de identidad del oferente y Copia de la Constitución de Sociedad.
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L	- Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. - Presenta todas las documentaciones requeridas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada Oferta respecto al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº2992/19 y demás disposiciones que rigen en materia de Contrataciones Públicas, observándose cuanto sigue:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	FULL OFFICE S.R.L	CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L
El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	***CUMPLE***	***CUMPLE***
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida mediante Declaración Jurada;	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	***NO CUMPLE***	***CUMPLE***

Seguidamente, en atención a la disposición contenida en la Res. DNCP Nº 849/15, se ha procedido a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), componente del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE); si los representantes de las firmas oferentes abajo citadas, registran o no datos en la base de datos de referencia, advirtiéndose cuanto sigue:

FULL OFFICE S.R.L	**BLAS RICARDO CORREA TORALES**	C.I. N° 3.521.097	No Registra Datos
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L	**LORIS GABRIELA SANCHEZ BAZAS**	C.I. N° 1.215.772	No Registra Datos.
	NATALIA CRISTINA SANCHEZ BAZAS	C.I. N° 1.215.771	No Registra Datos.

En base a lo expuesto, esta Comisión Juzgadora de Ofertas concluye que ninguno de los oferentes referenciados en la tabla que precede, a la fecha se hallan incursos en las prohibiciones y/o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Art. 40°, inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Observación:

Los miembros del comité de evaluación ha constatado que la firma FULL OFFICE S.R.L., no ha presentado la Cedula de Identidad del Oferente, copia de Constitución de la Sociedad y Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas a la Contraloría General

Lic. Juan Ulises Martínez
Técnico - Sección Informática
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Dr. Adriano A... Villas
Poder Judicial - Canindeyú

de la República para la apertura de ofertas, cuyas documentaciones son de carácter sustancial, según el Pliego de bases y condiciones.

Por lo tanto queda descalificada por no cumplir con la presentación del documento de carácter sustancial.

3. Especificaciones Técnicas:
Según análisis realizado por este miembro, ha constatado que los oferentes cumplen a cabalidad con las Especificaciones Técnicas.

De conformidad a lo establecido en el Anexo C. Especificaciones Técnicas.

4. Tabla de ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso c) del Art. 67° del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de las Planillas de Precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial.

Item	Descripción	1- FULL OFFICE S.R.L							2- CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L							3- OFERENTE						
		Unidad de medida	Presen-tacion	Marca	Proce-dencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de medida	Presen-tacion	Marca	Proce-dencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de medida	Presen-tacion	Marca	Proce-dencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	SELLO TRADICIONAL, FORMA REDONDA	Unidad	Unidad	Full Oficce	Py	1	32.000	**32.000**	Unidad	Unidad	Carimbos	Py	1	40.250	**40.250**	Unidad	Unidad			1		
2	SELLO AUTOMATICO 7 U 8 DIGITOS, FOLIADOR DE METAL	Unidad	Unidad	Arting	China	1	165.000	**165.000**	Unidad	Unidad	Automatik	Chile	1	172.000	**172.000**	Unidad	Unidad			1		
3	SELLO AUTOMATICO, PERSONAL DE 3 LINEAS	Unidad	Unidad	Premiun	China	1	39.000	**39.000**	Unidad	Unidad	Trodat	Austria	1	46.200	**46.200**	Unidad	Unidad			1		
4	SELLO TRADICIONAL, DE GOMA DE 1 LINEA	Unidad	Unidad	Full Oficce	Py	1	12.000	**12.000**	Unidad	Unidad	Carimbos	Py	1	14.900	**14.900**	Unidad	Unidad			1		
5	SELLO TRADICIONAL, DE GOMA DE 2 LINEAS	Unidad	Unidad	Full Oficce	Py	1	20.000	**20.000**	Unidad	Unidad	Carimbos	Py	1	25.200	**25.200**	Unidad	Unidad			1		
6	SELLO TRADICIONAL, DE OFICINA DE 4 LINEAS	Unidad	Unidad	Full Oficce	Py	1	35.000	**35.000**	Unidad	Unidad	Carimbos	Py	1	36.700	**36.700**	Unidad	Unidad			1		
	TOTAL							**303.000**							**335.250**							

No se produjeron errores aritméticos en las ofertas.

Se selecciona la oferta de la Empresa **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L**, ya que cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y las documentaciones requeridas para la adjudicación.

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de la oferta presentada, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

5. Análisis de los precios ofertado por la firma:

En virtud a la Res. DNCP Nº 411/18, cuyo Art. 5° aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; se ha procedido al Análisis de los Precios Ofertados, conforme se expone en el cuadro respectivo que se presenta como Anexo.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Lic. Juan Ulises Martínez
Técnico - Sección Informática
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. Adriana [illegible] Villas
Poder Judicial - Canindeyú

Ítem	Descripción	OFERENTE		
		CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	SELLO TRADICIONAL, FORMA REDONDA	35.000	40.250	15%
2	SELLO AUTOMATICO 7 U 8 DIGITOS, FOLIADOR DE METAL	200.000	172.000	-14%
3	SELLO AUTOMATICO, PERSONAL DE 3 LINEAS	40.200	46.200	14,9%
4	SELLO TRADICIONAL, DE GOMA DE 1 LINEA	13.000	14.900	14,6%
5	SELLO TRADICIONAL, DE GOMA DE 2 LINEAS	22.000	25.200	14,5%
6	SELLO TRADICIONAL, DE OFICINA DE 4 LINEAS	32.000	36.700	14,6%

En consecuencia, se ha procedido a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados a la siguiente firma, conforme a cuanto sigue:

a. **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.:** por Nota de fecha 10 de Mayo del corriente, para los siguientes ítems:

Ítem	Descripción	OFERENTE		
		CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	SELLO TRADICIONAL, FORMA REDONDA	35.000	40.250	15%
3	SELLO AUTOMATICO, PERSONAL DE 3 LINEAS	40.200	46.200	15%
4	SELLO TRADICIONAL, DE GOMA DE 1 LINEA	13.000	14.900	15%
5	SELLO TRADICIONAL, DE GOMA DE 2 LINEAS	22.000	25.200	15%
6	SELLO TRADICIONAL, DE OFICINA DE 4 LINEAS	32.000	36.700	15%

RESPUESTA DEL OFERENTE:

CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.: Según planilla de fecha 11 de Mayo del corriente, ha presentado el desglose de los precios consultados conforme a cuanto sigue:

- Costos;
- Precio del Proveedor;
- Fletes pagados;
- Otros gastos
- Utilidad;
- Total.

Lic. Juan Ulises Martínez
Técnico - Sección Informática
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Dr. Adriana Pilas Pitlas
Poder Judicial - Canindeyú

A criterio de este Colegiado, los respectivos desgloses precedentemente transcriptos, sustentan razonablemente los precios ofertados para los ítems en cuestión.

6. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en las Bases Concursales:

En el presente apartado, el Comité Evaluador ha procedido al análisis detallado de la oferta presentada por la firma **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.**, Además de verificar el cumplimiento de los demás requisitos solicitados en las Bases Concursales, referentes a:

1. Capacidad Legal;
2. Capacidad Financiera
3. Capacidad Técnica
4. Experiencia.

6.1. Verificación de los documentos legales requeridos en las Bases Concursales:

Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas.	**CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**

6.2. Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, requisito de calificación y criterios de evaluación. Capacidad financiera, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por el oferente, se constata el siguiente análisis: la evaluación se refleja en el siguiente cuadro:

OFERENTE	**CONCEPTO**	**PROMEDIO**	**CAPACIDAD FINANCIERA**
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L	**LIQUIDEZ** 1 o mayor	**38,69**	**CUMPLE**
	ENDEUDAMIENTO 0,80 o menor	**0,01**	

Lic. Juan Ulises Martínez
Dirección Informática
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Dr. Adriana Bareiro Cedras
Poder Judicial - Canindeyú

	RENTABILIDAD/PATRIMONIO No debe ser negativo	**1,86**	

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentos	CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018 2019 2020] para contribuyente de IRACIS /IRE GENERAL	**CUMPLE**
b. IVA General de los últimos [3] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	**CUMPLE**
c. Formulario 106 de los últimos años [2018 2019] y Formulario 501 del año [2020] para contribuyentes del IRPC / IRE SIMPLE	**CUMPLE**
d. Formulario 104 de los últimos [2018 2019] y Formulario 515 del año [2020] para contribuyentes de Renta Personal.	**CUMPLE**

6.3 Experiencia:
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en **VENTA DE SELLOS** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en los años :(Años: 2020 y/o 2021).

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

Documentos	CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L
Copia de facturaciones y/o recepciones finales, podrán ser de entidades públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida.(2020 y/o 2021).	**CUMPLE**

6.4 Capacidad Técnica:

No aplica.

7. Recomendación:

En virtud a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda cuanto sigue:

7.1. ADJUDICAR, salvo mejor parecer, en todos los Ítems, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el Total a la firma **CARIMBOS COM. E IND. S.R.L.** con **RUC Nº 80002358-7**, conforme a la siguiente tabla:

Lic. Juan Ulises Martínez
Técnico - Sección Informática
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Dra. Adriana María Anitas

Item	Descripción	CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L						
		Unidad de medida	Presen-tacion	Marca	Proce-dencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	SELLO TRADICIONAL, FORMA REDONDA	Unidad	Unidad	Carimbos	Py	1	40.250	**40.250**
2	SELLO AUTOMATICO 7 U 8 DIGITOS, FOLIADOR DE METAL	Unidad	Unidad	Automatik	Chile	1	172.000	**172.000**
3	SELLO AUTOMATICO, PERSONAL DE 3 LINEAS	Unidad	Unidad	Trodat	Austria	1	46.200	**46.200**
4	SELLO TRADICIONAL, DE GOMA DE 1 LINEA	Unidad	Unidad	Carimbos	Py	1	14.900	**14.900**
5	SELLO TRADICIONAL, DE GOMA DE 2 LINEAS	Unidad	Unidad	Carimbos	Py	1	25.200	**25.200**
6	SELLO TRADICIONAL, DE OFICINA DE 4 LINEAS	Unidad	Unidad	Carimbos	Py	1	36.700	**36.700**
	TOTAL							**335.250**

Los montos mínimos y máximos a contratar son:

Monto mínimo: Gs. 3.500.000

Monto máximo: Gs. 7.000.000

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de **Gs. 335.250 (Guaraníes Trescientos treinta y cinco mil doscientos cincuenta)**, salvo mejor parecer del Presidente del Consejo de Administración.

Es nuestro Informe.

Lic. ADELAIDA MACIEL ESPINOLA
JEFE DE SECCION

Lic. ADRIANA ARRUA FLEITAS
TECNICO ADMINISTRATIVO

Lic. JUAN ULISES MARTINEZ
TECNICO ADMINISTRATIVO

17-05-2022
12:38hs

Cindy Lara Britez C.
Asistente Jurisdiccional
Presidencia

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3066848
3066848

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LORIS GABRIELA SANCHEZ BAZAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1215772, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 17, 2022 10:40 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **3b2d309a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3066848&codigo_seguridad=3b2d309a

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ★ CANINDEYU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. y Not. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: May 17, 2022 10:40 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **3b2d309a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3066848&codigo_seguridad=3b2d309a

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. y Not. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3066842
3066842

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NATALIA CRISTINA SANCHEZ DE TREVISAN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1215771, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 17, 2022 10:39 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **d09de2aa**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3066842&codigo_seguridad=d09de2aa

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL * ALTO PARANA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Abg. Y Not. Jorge Daniel Bertomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: May 17, 2022 10:39 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **d09de2aa**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3066842&codigo_seguridad=d09de2aa

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU ★ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg y Not Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú